

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

En Montería el día doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

LA SECRETARIA, **AVISA:**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL del MUNICIPIO DE MONTERIA,

Que, mediante auto de fecha 22 de julio de 2021, fue admitida la Acción Popular (Ley 472 de 1998), y en aplicación del artículo 21 de la Ley 472, conforme fue ordenado, se publica el presente AVISO, cuyo objeto es: Informar a la comunidad sobre la existencia de la Acción Popular a través del sitio web de la Rama Judicial link [2021 - Rama Judicial](#), para lo cual se les indica:

Los datos del expediente:

Medio de control: PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR)

Expediente: 23.001.33.33.006.2021-00176

Accionante: ALFREDO FERNANDO CEBALLOS ORTEGA

Accionado: MUNICIPIO DE MONTERIA Decisión: Admite Acción Popula

Las pretensiones:

PRETENSIÓN.

* Se ordene a la Administración del Municipio de Montería representada legalmente por el Doctor CARLOS ORDOSGOITIA SANIN, proceder de manera inmediata con los estudios técnicos y presupuestales pertinentes para la construcción de redes eficientes para una correcta prestación del servicio de AGUA POTABLE en la población de la vereda MORINDÓ CENTRAL. Municipio de Montería (Córdoba). Es este municipal quien debe tomar la iniciativa para la construcción del ACUEDUCTO DE LA VEREDA MORINDÓ CENTRAL, beneficiándose con este proyecto las veredas de MORINDÓ SANTA FE, MORINDÓ SANTO DOMINGO Y MORINDÓ DOS BOCAS.

Señor Magistrado, estamos hablando de 3.000 personas entre niños, adultos y ancianos, que actualmente toman agua contaminada de heces de ganado vacuno, porque el carro-tanque va después de tantos ruegos y ruegos.

* Con todo respeto le solicito se sirva vincular a la entidad PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DE CÓRDOBA quien debe responder si ha sido invitada a actuar en este Proyecto beneficioso para 3.000 personas aproximadamente.

“

Se les recuerda: el envío de memoriales o solicitudes deben ser realizadas de manera virtual a través del correo institucional adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Laura Isabel Bustos Volpe
Secretario
Juzgado Administrativo



Oral 006
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cec88e0f241e4ebda95da49953af0789dde186606a92158a3ec05c840c76a44

Documento generado en 12/11/2021 11:08:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

